

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 08001418900820190069600
DEMANDANTE: COOPENSIONADOS SC
DEMANDADO: MORALES GIRALDO RICHARD ANTONIO

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvese proveer. Así mismo, Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$ 705.007
NOTIFICACION.....\$ 7.500

TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS \$ 712.507

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
TRANSITORIAMENTE SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DEL DOS MIL VEINTIDOS
(2.022)

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c812a0bb6066c1c721d4ec31a3fbaab1a52ee0986d29b9d71b9e5f80efe6c58b**

Documento generado en 27/09/2022 02:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>